

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 23/01/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración en la adaptación de la agenda urbana española al contexto de la UCLM. Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, en colaboración con el Instituto de Investigación Enrique Castillo de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024. BDNS (Identif.): 740706. [2024/543]

BDNS (Identif.): 740706

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740706>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán solicitar estas ayudas las personas matriculadas en el Máster de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) durante el periodo de vigencia de la beca (curso 2023/2024), siendo necesario que el/la estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca, y que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a que las personas beneficiarias presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Escuela de Caminos, Canales y Puertos en el campus de Ciudad Real para la adaptación de la agenda urbana española al contexto de la UCLM, conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde la fecha de alta de la persona beneficiaria en la seguridad social, con una duración efectiva de seis meses. La dedicación global de la beca será de 15 (quince) horas semanales. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos y no se tendrá en cuenta en el cómputo de la duración efectiva de la beca, si está comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la Universidad de Castilla la Mancha (aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2021, DOCM nº 248 de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022, DOCM nº 104 de 1-6-2022) y bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.268,54 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 29 de enero de 2024 hasta el 2 de febrero de 2024.

Ciudad Real, 23 de enero de 2024

La Vicerrectora de Sostenibilidad e Infraestructuras
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
MARÍA INMACULADA GALLEGO GINER